

La designación que presenta en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
(PP)	5°15'20"	37°11'20"
1	5°15'00"	37°11'20"
2	5°15'00"	37°10'40"
3	5°15'20"	37°10'40"
(Pp)	5°15'20"	37°11'20"

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 70, punto 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 1 de octubre de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas» (FAMET-Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 29.10.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional es la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes de sus miembros. Con fecha 5 de octubre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de octubre de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran la Agrupación de Mujeres Empresarias Autónomas de ALMUR, representada por doña Dolores Gómez Ferrón; la Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Cádiz, representada por doña Manuela Barreno Márquez; la Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva, representada por doña Ana Borrero Martín, la Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de la provincia de Córdoba, representada por doña María Fernández Pino; la Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Jaén, representada por doña Nuria López Pérez; la Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Sevilla, representada por Salud Reguera García; y la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias –FAME–, representada por doña María José Navarro Pinto.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 10.6.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 5 de noviembre de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes de Lejías y Productos de Limpieza» (ANDALEJ).

La modificación afecta al artículo 3: Domicilio social, que pasa a instalarse en C/ Polígono El Olivo, nave 1, 23460, Peal de Becerro (Jaén), y a la denominación de la entidad, que pasa a ser conocida como «Asociación Andaluza de Fabricantes y Distribuidores de Lejías y Productos de Limpieza (ANDALEJ)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 23.3.2006, figuran don Angel Ordóñez Guerrero (Presidente), don Bonifacio Domínguez Pérez (Secretario) y don José Guijarro Martínez (Vicepresidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 102/06.

Núm. de acta: 133/06.

Núm. recurso: 1735/06.

Interesado: «Servicio de Ctnes. Galleucas, S.L.», CIF: B-91.186.189.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de septiembre de 2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.